

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos deluz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

¡Para bromas estamos!

Los ministros del ramo, entrante y saliente, han bromeado con motivo de la toma de posesión del primero.

Hay que reconocer que no ha sido una broma maliciosa (¡porque ni los Ministros estarán para bromas serias!), sino con el propósito de hacer gracia. Una ocurrencia inocente, que ambos han tenido a un tiempo, y que habrán celebrado con una risotada.

Está bien que los Ministros bromeen y se rían, y más cuando es inocentemente. Todos tenemos derecho a nobles expansiones de ánimo, y los señores Ministros no han de ser menos que cualquiera otro hijo de su madre.

Pero esta broma que comentamos de los Ministros, en medio de la inocencia que envuelve, encierra una alta significación: ¡es toda la expresión genuína del largo y triste historial del Magisterio!

He aquí la broma de nuestros excelsos personajes:

Diz que Dualde, siendo Ministro, no hace más de un mes, le dijo a Prieto Bances, que era no sé qué del ramo:

“¿Por qué no me sustituye usted en el Ministerio durante un mes, para que pueda pasar en Levante esos días de vacación?”

Bances sustituyó a Dualde, durante ese plazo de tiempo, amorosa y fielmente, como se refleja en estas palabras del primero:

“Tanto los alumnos como yo, todos nos hemos portado muy bien durante su ausencia.”

Y Dualde dijo:

“En efecto, tiene razón el señor Bances; pero yo voy a dar a ustedes aún más detalles, y es que el señor Prieto Bances, que es un aristócrata del pensamiento y un sibarita, y que tiene la costumbre de veranear, me ha rogado, a su vez, le sustituyese durante esta época en el Ministerio, y aquí me tienen.”

Añádase que estas frases fueron celebradas con aplausos por los concurrentes al acto de la toma de posesión del nuevo Ministro; pero no aplaudirían, ciertamente, los Maestros, si a guisa de curioso hubo alguno.

Lo mortificante de esas frases, finas, pero sangrantes como una ironía cruel, no está en el humorismo que encierran, sino en la profecía que representan.

Cuando los Ministros se sustituyen unos a otros, se suplican mutuamente ser sustituidos por una temporada, a veces, ¡por días! ¡Y lo peor del caso es que la profecía se cumple exacta y literalmente!

Las sustituciones y las interinidades breves son, precisamente (más que la irreconciliable desavenencia en el seno de la familia magisteril), la causa de la ruina moral y material del Magisterio.

Para aclarar este punto, no aducimos razones, por considerar que serán del convencimiento de todos los Maestros, pues que se caen de su propio peso.

Y como al buen entendedor bastan pocas

palabras, hacemos punto final a esta sazón, dejando para mejor sazón la sazón de las cosas. ¡Acontecimientos hablen!

Después de las órdenes draconianas, en fuerza de querer ser justo, de un tal Villalobos, que ha sido la destrozona del Magisterio, ¡que nos vengan con bromitas, después de lo mucho que hay que reparar!

¡Que las risas de los Ministros no sean llantos para los Maestros, es menester!

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

GRATITUD

Hace unos días se escribían artículos, en este mismo periódico, afeando el atropello cometido por el desplazamiento de la estatua del ex Conde de Romanones. A mí, como Delegado provincial de la Confederación Nacional de Maestros, e interpretando fielmente el sentir de mis representados, me cupo el honor de presentar una proposición a la Mesa de la Asamblea, en compañía de varios Delegados, para que por el Ayuntamiento, o quien correspondiera, fuera entregada, "como correspondía y es lo suyo", a los que, por suscripción, habían contribuído, que es bien sabido de todos, al Magisterio Nacional, puesto que éste y nadie más, inició este homenaje de gratitud al ex Ministro que supo, en aquellos calamitosos tiempos, librar del hambre y la miseria al Magisterio, incorporándolos al Estado. Al hacer esto, cumplíamos con un deber de gratitud, y afeamos un acto vandálico, que nunca debió cometerse. Nosotros, apartados siempre de todo partidismo político, honramos y sabemos agradecer y tenemos simpatías por quienes nos saben hacer justicia.

Hoy llega a mi poder una carta de la Comisión organizadora del homenaje a don Marcelino Domingo, para que me encargue de propagar, entre los compañeros, este acuerdo, a la que acojo con simpatía, por creer que el homenajeado es digno de que el Magisterio le rinda gratitud y preste esa colaboración a quien igualmente supo jalonearlos, sus tristes y espinosos caminos de risueñas esperanzas.

Doy cabida a esta idea, y desde hoy, compañeros, os comunico, que quienes simpaticen con la misma, pueden mandar, por giro postal, la cantidad que deseen, a mi nombre, en Yélamos de Abajo.

La gratitud no admite ideas políticas; solamente se mide y considera por los beneficios recibidos.

EVENCIO SÁNCHEZ.

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Nuestra Ejecutiva en Madrid.—Ante las circunstancias críticas que agudizan muchos problemas y el constante cambio de alto personal en el Ministerio, nuestros compañeros Ruiz Alcázar, Santos y Alfaro acordaron reunirse, al comienzo de las vacaciones de primavera, para dar impulso a las peticiones pendientes de resolución y, como siempre, han aprovechado unos días trabajando intensamente en favor de todos.

El aspecto espiritual ha cambiado favorablemente en el Ministerio, en cuanto dice relación con las representaciones societarias.

Nuestra Ejecutiva tuvo una acogida afectuosa y cordial y el señor Gil Muñiz, en contraposición con tantos Directores generales que han ido a este cargo para "estudiar los problemas del Magisterio" y enterarse del estado en que se encuentran los Profesores primarios", ha demostrado ser un hombre de la Escuela, educador que conoce a sus compañeros, que siente la enseñanza, que quiere al niño y desea resolver pronto, bien y con absoluta justicia, todo aquello que afecta al alma de la clase.

De su conversación hemos sacado las siguientes conclusiones, que esperamos ver convertidas en realidad próximamente:

- a) El sueldo mínimo de 4.000 pesetas llegará antes que los compañeros del plan profesional ingresen en el Escalafón.
- b) La gratificación de adultos pendiente de abono se hará efectiva en el presente trimestre.
- c) El material atrasado desde 1932 se gestionará para ser pagado.
- d) El concurso de traslado quedará restablecido como nuestra clase solicita.
- e) Los interinos serán atendidos.
- f) Las matrículas gratuitas concedidas a los hijos de los funcionarios, serán extensivas a los hijos de los Maestros.
- g) Las Asociaciones serán llamadas a colaborar en cuanto se refiera a asuntos de clase y las puertas del despacho del señor Director quedan abiertas a los representantes de Entidades sin orden de día.

Una buena jornada que hace renacer esperanzas.

Como acuerdos de Ejecutiva comunicamos a nuestros afiliados:

- 1.º Que se cumplirá el Reglamento en lo referente a préstamos absolutamente, pues rebasar el capital repartido puede tener graves repercusiones.
- 2.º Proseguir la acción contra los morosos.
- 3.º Admitir la dimisión del Delegado de Alicante, fundada en reales motivos de salud, y lamentar tanto éste como su cese, nombrando interinamente al Subdelegado de dicha provincia, don Francisco Sofió López, Maestro de San Vicente de Raspeig, quien convocará a elección reglamentariamente para proveer en propiedad dicho cargo.

4.º Encarecer de todas las Delegaciones que hayan celebrado elecciones de Subdelegados, remitan, sin pérdida de tiempo, las actas correspondientes; y las Delegaciones que no hayan cumplido ese deber ineludible, queden advertidas de que se les concede un último plazo hasta fin de mayo próximo, para celebrar dichas elecciones, y, de no atender este acuerdo, quedarán incursas en el artículo correspondiente de nuestros Estatutos.

* * *

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE ATIENZA

Aprobado el Reglamento por el que se ha de regir la Asociación Unica de Maestros de esta provincia de Guadalajara, y siendo necesario que los de este partido nombren un compañero que sea Vocal de aquélla, cuya elección será en esta localidad, el 2 de junio próximo, a las once de su mañana, espero de todos los asociados que personalmente o por oficio, sellado con el de su Escuela, designen la persona que ha de ser Vocal de referencia.

Como somos 75 los compañeros asociados en este partido, réstame encarecer sea nutrida la votación a que aludo, para dar sensación de perfecta unión y solidaridad. Las instrucciones para este objeto serán publicadas en ORIENTACIÓN y el "Magisterio Español", por la Comisión interina.

Así lo espera lo haréis, vuestro compañero Bruno Bayona

Atienza, mayo 1935.

* * *

A LOS MAESTROS CONSORTES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Habiéndome nombrado el Comité Central con el cargo de Delegado provincial representando a los Maestros consortes de Guadalajara, la Asociación Nacional que encabeza este llamamiento, encarezco la necesidad de estar perfectamente unidos, para que sean un hecho nuestras reivindicaciones. Actualmente hay dos puntos capitales en los fines societarios:

1.º El establecimiento de normas fijas y permanentes para el traslado a todas las Escuelas de cualquier censo, en la proporción que se establezca y estén o no reunidos los Maestros interesados.

2.º Que los derechos pasivos sean por igual a los demás Maestros, desapareciendo el absurdo de tributar por doble concepto y percibir un solo beneficio.

Ya habéis visto ha sido derogada la funesta Orden de Villalobos, sobre la supresión de la casa-habitación, y como esta Asociación no es opuesta ni incompatible con cualquier otra Asociación profesional, intereso de los Maestros de esta provincia la adhesión de todos sin excepción, para de ese modo constituir un núcleo poderoso, que consiga lo que es de justicia.

La cuota única de cinco pesetas y la mensual de una peseta, ésta satisfecha por semestres, espero no sea obstáculo para dejar de pertenecer a esta Asociación, por lo que, en plazo breve, encarezco la adhesión de todos los Maestros que se hallen en este caso, seguro de que no han de esperar lo hagamos todo, y ellos tranquilos en casa, para que les lleven la feliz nueva.

Las hojas de propaganda, reglamentos y demás, os serán remitidas a la mayor brevedad, pero a condición de vuestra leal adhesión.

Bruno Bayona.

Atienza, mayo 1935.

* * *

ASOCIACION DE PASTRANA. (SECCION DE TENDILLA)

Con objeto de tratar de asuntos societarios y estimar si procede el nombramiento de nueva Junta Directiva, por estar vacantes algunos cargos, y a fin de remitir a la mayor brevedad los acuerdos a la Cabeza de Partido, se convoca a los Maestros de ambos sexos afectos a dicha Sección, a una reunión que tendrá lugar en la Escuela de niños de Tendilla, el día 26, a las diez y media de la mañana.

Confiado en vuestra asistencia, os saluda el representante de la Sección,

Julián L. García.

* * *

ASOCIACION PROVINCIAL "UNION DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA

El día 2 de junio, a las once de la mañana, tendrá lugar la elección de vocal de la Directiva provincial en cada una de las nueve cabezas de partido. Los Maestros todos pueden emitir su voto por escrito, mediante oficio que lleve el sello de la Escuela o verbalmente en el momento de la elección. Este último anulará cualquier otro escrito con anterioridad. Si en algún partido no se verificase elección, se obrará a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento.

Ya están nombrados los Maestros que han de constituir la Mesa en los partidos de Atienza, Cogolludo, Guadalajara, Molina, Pastrana y Sigüenza. En breve lo serán en Brihuega, Cifuentes y Sacedón.

La Comisión interina.

* * *

CONVOCATORIA

Habiéndose constituido en esta villa de Brihuega, el día 12 del actual uno de los Centros de Colaboración profesional, bajo la dirección de nuestro querido Inspector don Lucio Yubero Ranz, y acordado el día 23 de este mismo mes para dar comienzo al desarrollo de los temas propuestos a cargo de varios compañeros, recomendando a los Maestros limítrofes de esta zona, la asistencia y colaboración a dichos actos, cuya característica es la de buscar el perfeccionamiento pedagógico del Maestro, traducido siempre en beneficio de la Escuela y del Niño.

He de hacer constar, en nombre del referido Inspector, que esta reunión, como todas las que se celebren después, no tienen el carácter de obligatorias en cuanto supongan molestias o gastos materiales, dejando a cada uno en libertad de asistir, según las circunstancias de cada caso.

No obstante, el que suscribe y demás compañeros de Brihuega, tendrían la satisfacción de poder saludar en

ese día al mayor número de amigos, estableciendo entre todos una verdadera confraternidad.

Os saluda y espera vuestro compañero,

Ricardo Jimeno.

Brihuega, 14-5-1935.



NO LO DUDE, SE LE

Regala gran Geografía Universal

de 1.000 páginas, miles de grabados, editada en 1934. Autor sabio catedrático. No ha de pagar por esta Geografía ni un solo céntimo. La Geografía es la ciencia más amena e interesante; nos presenta y describe todo cuanto nos rodea y los hombres y costumbres de todos los países. Nos habla del Universo y cómo son nuestros vecinos astros.

Pídala gratis a INSTITUTO SOCIAL DE BELLAS LETRAS
Apartado 6.021.—MADRID



SECCION  OFICIAL

Orden de 2 de mayo, sobre Escuelas preparatorias.

Vacante la plaza de Maestro de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Guadalajara, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de marzo último y con sujeción a lo dispuesto en la regla segunda de la Orden ministerial de 2 de enero de 1932 y artículo quinto del Decreto de 25 de diciembre de 1931.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar a la Maestra doña Presentación Tieso Gonzalo para el desempeño de la aludida Escuela preparatoria, debiendo tenerse en cuenta, por si a ello hubiese lugar, lo preceptuado en el número primero de la Orden ministerial de fecha 20 de diciembre de 1934; entendiéndose por localidad lo determinado en el artículo 101 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923.

("Gaceta" 9 mayo.)

× × ×

Orden de 8 de mayo, sobre vacantes para cursillistas de 1933.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción primera de la Orden de fecha 12 de febrero último, inserta en la "Gaceta" del 14 del mismo, y a los efectos del concurso anunciado por el Decreto de 24 de enero del corriente año, para la colocación de los cursillistas que, procedentes de la convocatoria del año 1933, se hallan en expectación de destino en propiedad,

Esta Dirección General ha dispuesto que a continuación de la presente Orden se publiquen las relaciones de Escuelas vacantes, que, con sujeción a lo dispuesto en la aludida Orden de 12 de febrero próximo pasado, se hayan producido hasta el día 16 del propio mes, dándose un plazo improrrogable de diez días para que las Secciones administrativas de Primera Enseñanza correspondientes den cuenta a esta Dirección General de los errores, omisiones o alteraciones que hayan de sufrir las expresadas relaciones, las que seguidamente se publica-

rán en la "Gaceta de Madrid" para conocimiento de los interesados.

El plazo de presentación de instancias en solicitud de destino en la forma que se determina en la Instrucción segunda de la repetida Orden de 12 de febrero, comenzará a contarse desde el siguiente día en que se publiquen en la "Gaceta de Madrid" los errores, omisiones o alteraciones de que queda hecha referencia; bien entendido que toda Escuela vacante adjudicada, aun con carácter provisional, será irrenunciable, dándose por no recibidas las peticiones de renuncia que pudieran formularse, y confirmándose la adjudicación recaída, de no existir reclamación de mejor derecho que la altere.

Al incumplimiento del requisito de la toma de posesión va unida la pérdida de toda clase de derechos para el ingreso en el Magisterio Nacional.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MAESTROS.—Número de orden, 1.—Localidad, Alcoroches; Ayuntamiento, ídem; clase de Escuela, unitaria; censo, 692 habitantes.

- 2.—Alique; ídem; mixta; 139.
- 3.—Aoves; ídem; unitaria; 253.
- 4.—Anchuela de Pedregal; ídem; mixta; 166.
- 5.—Aragosa; Mandayona; mixta; 158.
- 6.—Balbacil; ídem; mixta; 241.
- 7.—La Boderá; ídem; unitaria; 438.
- 8.—El Cardoso de la Sierra; ídem; unitaria; 238.
- 9.—Condemios de Abajo; ídem; mixta; 144.
- 10.—Clares; ídem; mixta; 198.
- 11.—Higes; ídem; unitaria; 314.
- 12.—Hinojosa; ídem; unitaria; 438.
- 13.—Lebrancón; ídem; mixta; 268.
- 14.—Majaelayo; ídem; mixta; 363.
- 15.—Ocentejo; ídem; mixta; 242.
- 16.—El Ordial; ídem; mixta; 147.
- 17.—Olmedillas; ídem; mixta; 177.
- 18.—Padilla del Ducado; ídem; mixta; 186.
- 19.—Palancares; ídem; mixta; 575.
- 20.—Pinilla de Molina; ídem; mixta; 343.
- 21.—Sienes; ídem; mixta; 319.
- 22.—Tordesillas; ídem; unitaria; 677.
- 23.—Torrecuadrada de Valles; ídem; mixta; 277.
- 24.—Torremocha de Jadraque; ídem; mixta; 135.
- 24 bis.—Torremochuela; ídem; mixta; 175.
- 25.—Tordellego; ídem; unitaria; 477.
- 26.—Traid; ídem; unitaria; 505.
- 27.—Valdelcubo; ídem; mixta; 328.
- 28.—Villaexcusa de Patositos; ídem; mixta; 166.

MAESTRAS.—Número de orden, 1.—Localidad, Abánades; Ayuntamiento, Abánades; clase de Escuela, mixta; censo, 267 habitantes.

- 2.—Alcoroches; ídem; unitaria; 692.
- 3.—Alpedrete de la Sierra; ídem; mixta; 401.
- 4.—Arbeteta; ídem; unitaria; 507.
- 5.—Arroyo de Fraguas; ídem; mixta; 178.
- 6.—Olmeda de Jadraque; ídem; unitaria; 329.
- 7.—Bañuelos; ídem; unitaria; 263.
- 8.—La Barbolla; Riba de Santiuste; mixta; 94.
- 9.—El Bocigano; ídem; mixta; 190.
- 10.—Canales de Molina; ídem; mixta; 248.
- 11.—Campillo de Ranas; ídem; unitaria; 502.
- 12.—Campillo de Dueñas; ídem; unitaria; 590.
- 13.—Cillas; ídem; mixta; 251.
- 14.—Cubillejo dei Sitio; ídem; unitaria; 298.
- 15.—Embid; ídem; mixta; 269.
- 16.—Galve de Sorbe; ídem; unitaria; 535.
- 17.—Henche; ídem; mixta; 288.
- 18.—Hontanillas; ídem; mixta; 136.
- 19.—Huetos; ídem; mixta; 265.
- 20.—Laranueva; ídem; mixta; 193.
- 21.—Luzón; ídem; unitaria; 424.
- 22.—Matas; Pozancos; mixta; 47.
- 23.—Mochales; ídem; párvulos; 591.

- 24.—Mochales; ídem; unitaria; 566.
- 25.—Nava de Jadraque; El Ordial; mixta; 122.
- 26.—Oter; Carrascosa de Tajo; mixta; 171.
- 27.—Pálmaces de Jadraque; ídem; unitaria; 527.
- 28.—Peralejos; ídem; unitaria; 795.
- 29.—Peñalén; ídem; unitaria; 334.
- 30.—El Pedregal; El Pedregal; unitaria; 324.
- 31.—Peñalba de la Sierra; ídem; mixta; 254.
- 32.—Pinilla de Jadraque; ídem; mixta; 223.
- 33.—Poveda de la Sierra; ídem; unitaria; 552.
- 34.—Romanillos de Atienza; ídem; unitaria; 374.
- 35.—Renales; ídem; mixta; 316.
- 36.—Rienda; Paredes de Sigüenza; mixta; 128.
- 37.—Romanillos de Atienza; ídem; unitaria; 321.
- 38.—Solanillos del Extremo; ídem; mixta; 292.
- 39.—El Sotillo; ídem; mixta; 225.
- 40.—Teroleja; Terraza; mixta; 118.
- 41.—Tordesilos; ídem; unitaria; 663.
- 42.—Torrevaldealmendras; ídem; mixta; 146.
- 43.—Tortuera; ídem; unitaria; 702.
- 44.—Villacadima; ídem; mixta; 268.
- 45.—Villanueva de Alcorón; ídem; unitaria; 797.

× × ×

Orden ministerial de 2 de mayo, referente a los días de vacaciones.

Los Consejos provinciales de Primera Enseñanza venían formulando los proyectos de almanaques escolares con arreglo a las normas consignadas en la circular de la Dirección General de 17 de marzo de 1932, que fueron modificadas en determinados extremos por la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1934. Por no determinar ésta de manera concreta el número de los efectos de aprobación definitiva. Asimismo, deberán abstenerse en algunos casos, de la tendencia a establecer excesivos días de vacación, en menoscabo de la Escuela nacional y del prestigio que debe rodearla.

Y con el fin de evitar equivocadas interpretaciones, así como también los movimientos señalados,

Este Ministerio se ha servido disponer:

- 1.º Los días laborables en todas las Escuelas primarias serán, como mínimo, doscientos treinta.
- 2.º Las vacaciones de primavera incluirán la Semana Santa.
- 3.º Las vacaciones de invierno comprenderán del 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.
- 4.º Las vacaciones de verano no podrán exceder de dos meses.
- 5.º Los Consejos locales podrán determinar ocho días festivos, como máximo, para fiestas y ferias tradicionales.
- 6.º Son, desde luego, de vacación los domingos y fiestas nacionales.
- 7.º La jornada de trabajo, en todos los días lectivos, será de cinco horas, distribuidas en dos sesiones, una de tres horas por la mañana, y otra de dos por la tarde.
- 8.º Las Escuelas provinciales, municipales y subvencionadas quedan sometidas al Almanaque escolar provincial. Las Escuelas privadas tendrán iguales períodos de vacaciones—como mínimo—que las nacionales; para cualquier modificación que soliciten respecto a la duración de las diversas épocas de vacaciones, deberá resolver el Consejo provincial, siempre por causas muy justificadas.

- 9.º Si durante el curso se establecieran oficialmente nuevos días festivos que fueran causa de que el número de jornadas escolares disminuyera del fijado en el apartado primero de la presente Orden, se entenderá el curso prolongado por tantos días como sea necesario para que el total no sea inferior al mínimo de doscientos treinta.
10. Los Consejos provinciales remitirán durante el mes de junio de cada año dos ejemplares del calendario

escolar acordado a la Inspección General de Primera enseñanza, a los efectos de aprobación definitiva. Asimismo deberán comunicar las modificaciones que acuerden introducir en los calendarios.

11. En aquellas localidades donde se considere absolutamente necesario el establecimiento de la sesión única de cinco horas durante cierta época del año, se deberá solicitar por el Consejo local, aduciendo cuantas razones estimen del caso, y el Consejo provincial informará y tramitará el expediente a la Superioridad, a los efectos que procedan, bien entendido que no podrán concederse tales autorizaciones con carácter general, y que en cada caso habrá de fijarse concretamente el período en que dicha autorización surte efectos.

12. A partir de la publicación de la presente Orden ministerial será esta la norma a que deberán atenerse por lo que a vacaciones escolares se refiere.

(“Gaceta” 4 mayo.)

× × ×

Orden de 2 de mayo, sobre folletos del escalafón.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que al día siguiente de la publicación de esta orden en la “Gaceta” empiece un plazo, que terminará el día 20 de junio próximo, para que los Maestros interesados puedan presentar instancias documentadas reclamando contra los tres primeros folletos de Maestros y los tres primeros de Maestras del Escalafón de 1935.

2.º Antes del primero de julio próximo, las Secciones administrativas cursarán, debidamente informadas las instancias recibidas, y remitirán con ellas los estados de errores que observen después de examinar dichos folletos y las reclamaciones presentadas.

3.º Antes de primero de junio próximo, las Secciones administrativas de Primera Enseñanza enviarán a esta Dirección un estado-resumen de todas las bajas ocurridas en el personal del Magisterio dentro del año 1934.

4.º En todas las instancias, hojas de servicios y partes de bajas que se cursen después del 15 del actual se consignará “el número del Escalafón de 1933”, cuando se trate de Maestros o Maestras incluidos en dichos seis folletos.

5.º Que en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 15 de diciembre último (“Gaceta” del 27), los Habilitados de los Maestros, al cobrar el material escolar diurno del actual trimestre, descontarán 50 céntimos por cada uno de los destinos vacantes o servidos en propiedad, tanto de Maestros como de Maestras, que existan en cada partido judicial, cumpliéndose lo que previene el último párrafo del caso segundo de la Orden de 9 de mayo de 1934.

(“Gaceta” 8 mayo.)

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 16-5-935.

Nuevo Director General.—Por fin ha cesado en la Dirección General de Primera Enseñanza el señor Gil Muñiz, que en el tiempo que estuvo al frente de la misma, supo captarse las simpatías del Magisterio en general, por las acertadas disposiciones que imprimió a los asuntos del departamento en general. Verdaderamente lamentamos su ausencia de dicho cargo.

Para substituirle ha sido nombrado el señor González Cobos, que ya estuvo antes desempeñando el mismo cargo, y por lo tanto, está bien y recientemente enterado de los asuntos que atañen a la Primera Enseñanza.

Cursillistas de 1933 eliminados en el último ejercicio. Ha sido enviada a la Prensa la siguiente nota:

La inclusión en las lista general definitiva de aprobados con derecho a plaza, de varios de los excluidos en tercer ejercicio ("Gaceta" 6-2-, 35, 1, 5, 35, y 8-5-35) ha creado cierto malestar entre aquellos que se encuentran en igualdad de condiciones con respecto a los favorecidos.

El Comité Central, que no ha cesado de laborar un momento, y conocedor del peligro que nos avecina, visitará, un día de la presente semana, al Director general de Primera Enseñanza, y ruega a los compañeros de la provincia presten la cooperación debida, y se dirijan a los Comités de enlace, que aceptarán como única Dirección Central la siguiente: Meléndez Valdés, número 3. El Comité Central.

La casa-habitación.—La Asociación de Maestros de Las Palmas (Gran Canaria), ha enviado a la Prensa el siguiente telegrama:

"Suplicamos inserción siguiente telegrama, que dirigimos a las Autoridades superiores de la República: Asociación de Maestros de Las Palmas, con ejercicio en esta provincia, se ve en la ineludible necesidad de dirigirse respetuosamente a la superior Autoridad, para manifestarle la insostenible situación económica creada a los Maestros de esta capital.

Continúan con sus sueldos, reducidos en un 30 por 100, por la actitud inexplicable del Ayuntamiento, que se niega al pago de la indemnización de casa-habitación. Se nos adeuda un año, con olvido de la preferencia legal de las obligaciones del año anterior, mientras paga miles de pesetas por gastos secundarios del presupuesto corriente. Encarecidamente rogamos se dignen ordenar el cumplimiento de la Ley, sin distinciones ni privilegios, según reclama con urgencia la difícil situación de los Maestros.—El Presidente."

Las matrículas en la Universidad de Madrid.—Teniendo en cuenta el gran número de solicitudes presentadas para matrícula con derechos dobles, este Rectorado ha dispuesto que las horas de matrícula, a partir del día 17 y hasta el 31 del actual, sean de cuatro y media a seis y media de la tarde, en sustitución de diez a doce de la mañana.

Inspectores de Primera Enseñanza.—Se convoca concurso previo de traslado para proveer entre Inspectores de Primera Enseñanza, las siguientes plazas: Dos en Las Palmas (Gran Canaria); tres en Santa Cruz de Tenerife, tres en Lugo, dos en Oviedo, una en Orense, una en Vizcaya, una en Guipúzcoa, una en Lérida, una en León, y una en Córdoba.

Asimismo, y en los mismos términos y forma, si bien en el turno de segundo concurso, se anuncia la provisión de una plaza en Ciudad Real, y una en Granada.

NOTICIAS

MATRICULA.—El Instituto elemental de Segunda Enseñanza de Molina de Aragón, abre plazo de matrícula para los exámenes de ingreso, todos los días laborables, de diez a una, durante todo el mes de mayo.

× × ×
CONCURSO-OPOSICION.—Se convoca a los opositores que han solicitado tomar parte en la vacante de Sección de graduada aneja a la Normal del Magisterio de esta provincia, para el 15 del actual, a las quince, en dicha Normal, para comenzar los ejercicios en su primera parte.

El anuncio-convocatoria se inserta detallado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, del 15 del actual.

ESCALAFON.—Según dice "El Magisterio Español" quedan 15.000 Maestros que ingresaron en el Magisterio sin ser incluidos en el Escalafón que se va imprimiendo, a pesar de haber sido descontadas dos pesetas de material de cada escuela para este servicio.

Los perjuicios que se van a originar a estos Maestros y a la Administración en los próximos concursos, son incalculables.

× × ×
NOMBRAMIENTOS.—Han sido nombrados: Subsecretario de Instrucción Pública, don Mariano Cuber Sagols; Director general de Primera Enseñanza, don Rafael González Cobos, y Director general de Enseñanza profesional y técnica, don Mariano Merediz y Díaz-Parreño.

× × ×
ASCENSO.—Ha ascendido al sueldo de 9.000 pesetas anuales, la Inspectora de Primera Enseñanza de esta provincia doña Tomasa Piosa.

Enhorabuena.

× × ×
AUXILIARES.—Se ha dispuesto pasen a cargo de Auxiliares de la Normal del Magisterio, doña Lucrecia González, para la clase de labores, y don Ernesto Hidalgo Aparicio, para la de dibujo.

× × ×
PERIODO DE RECLAMACIONES A LOS FOLLETOS DEL ESCALAFON.—Por Orden de 2 de mayo actual ("Gaceta" del 8), se abre el período general de reclamaciones de los errores cometidos en los folletos del Escalafón (los tres primeros folletos de Maestros y los tres primeros de Maestras).

El plazo para presentar las instancias termina el día 20 de junio próximo.

Las instancias se dirigen al Director general de Primera Enseñanza y se presentan en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde sirva el interesado.

A la instancia se unirán los documentos justificativos del error reclamado: si es de servicios, hoja certificada por la Sección; si de nombre, apellidos o naturaleza, la partida de nacimiento, legalizada en su caso, etc.

Al margen de la instancia consignarán los solicitantes, con toda claridad, el número del Escalafón con que figuran en el folleto reclamado y la categoría a que pertenezcan.

× × ×
NOMBRAMIENTO DE INTERINOS.—Han sido nombrados: para la Escuela de Malacuera, a doña Hilaria Aparicio Chicharro, número 3 de la lista de Aspirantes; Valdearenas, a doña Narcisa Valle Gil, número 65 de la lista de Aspirantes; Albendiego, se nombra sustituta a doña Jacinta Bala Lobón, número 4 de las listas, por estar la propietaria autorizada a cursar estudios en la Facultad de Pedagogía de Madrid; Sigüenza, párvulos número 3, adjudicada a doña María de la Torre Merino, número 64 de la lista; Renera, a don Manuel Alonso Parra, número 4 de la lista de Aspirantes; Sigüenza, unitaria núm. 8, a D. Bautista Tappero Bazán, número 70 bis de las relaciones.

Guadalajara.—Imp. Suc. de Antero Concha

COMPRE UD. UN
RECEPTOR QUE
SIRVA PARA HOY
Y PARA MAÑANA

DECIDASE POR UN

PHILIPS

SUPER-OCTODO

¿Razones? Estas:

- Los Super-Octodo Philips responden al más moderno principio en radio. Tienen mayor alcance, mejor musicalidad, mayor facilidad para la eliminación de emisoras. Nada hay más nuevo ni más de HOY.
- Los Super-Octodo Philips sirven para ondas cortas y largas y podrán captar las emisiones de la emisora Nacional que se instalará en Madrid y de las emisoras regionales. Son receptores útiles el día de MAÑANA.

¡Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

La Garantía gratuita MINIWATT representa un seguro de vida para las válvulas de su receptor.

BAZAR PARISIEN, Miguel Fluitero, 15.-Guadalajara

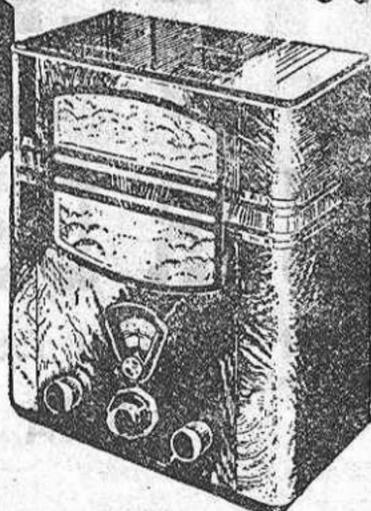
Préstamos-Hipotecas

Facilitamos capital sobre fincas rústicas y urbanas e industrias, interés desde el 6 por 100 anual; informes gratis

CENTRO FINANCIERO

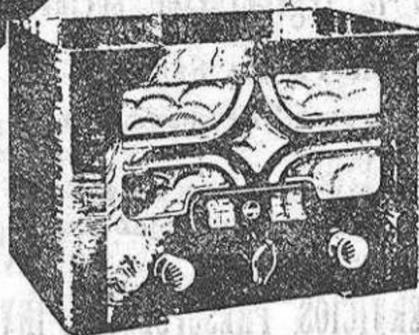
CORTES, 561, pral. derecha.—TELÉFONO 32589.—BARCELONA

588



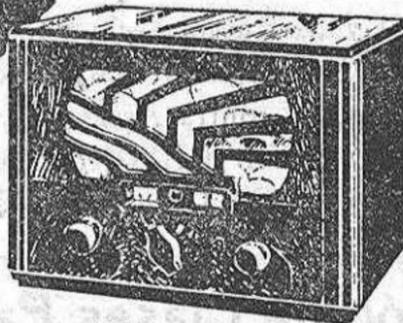
588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625.
588 U. idéntico al anterior pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.

521



521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 515.

521
AR



521 para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.



"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA
Cronista de la prov. de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLAN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

Remedio contra los vicio

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA
Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FRS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.
PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

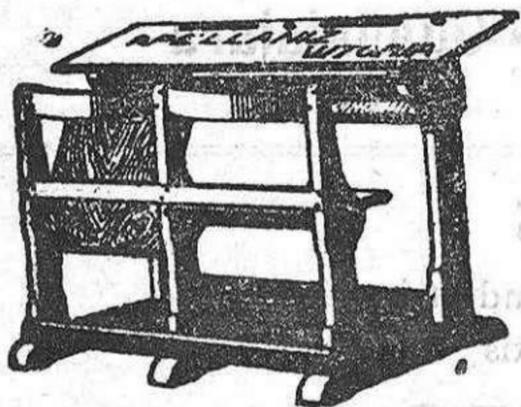
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



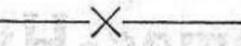
Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723



Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

Palabras de dudosa Ortografía

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.